

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Domingo 21 de Mayo de 1878.

Num. 11,830.

ADVERTENCIA.

Los señores suscriptores de fuera de Cádiz cuyo abono termina el último del corriente mes y quiera continuar siéndolo, se servirán renovarle oportunamente para no sufrir retraso en el recibo del periódico.

CADIZ 21 DE MAYO.

El artículo 12 de la constitución futura relativo a la cuestión de enseñanza se ha aprobado por el Congreso en esta forma:

«Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

«Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación, con arreglo á las leyes.

«Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.

«Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública, costeados por el Estado, as provincias ó los pueblos.

Exceptuando algunas ligeras observaciones en sentido restrictivo, que ligeramente apuntó en su discurso el señor Nuñez de Prado (D. Joaquín) al apoyar una enmienda, que hubo de retirar, convencido, sin duda, por las razones expuestas en nombre de la comisión, de que no era procedente, todos los oradores que han impugnado el artículo, lo han hecho en el concepto de no ser, a su juicio, bastante liberal.

El Sr. Pidal y Mon, único entre ellos que habría podido sostener la opinión contraria, ha reclamado, sin embargo, mayor suma de libertad de enseñanza, hasta el punto de pedir la supresión del párrafo 3.º del artículo, por juzgar que con él queda muerta esa libertad. En su concepto, de nada servirá crear universidades libres, si solamente el Estado ha de dar la colocación de grados académicos. Quiere el Sr. Pidal que, una vez votado el artículo 11, la Iglesia Católica tenga sus universidades, con facultad de conferir en ellas los grados y si en virtud de ese artículo, añade, hay quien pide permiso para establecer una universidad protestante, y esa universidad quiere conferir sus grados, yo, si fuera poder, no se lo negaría.

Esta doctrina ha sido rechazada por la comisión, fundándose en que se deriva de la libertad absoluta de cultos, de la neutralidad del Estado entre todos los cultos, y no de la tolerancia religiosa que es lo que establece el artículo 11. El Estado, siendo católico, no puede permitir que en los establecimientos públicos de instrucción se dé otra enseñanza que la católica. Podrá tolerar cualquiera otra, según el espíritu y letra del artículo citado, pero su tolerancia no se refiere, en ningún caso, sino á la enseñanza meramente privada, á la que se da y se recibe fuera de las condiciones que la ley determina para los estudios en general, enseñanza que por otra parte no da aptitud ni derecho á los grados académicos, sino cuando el estudiante ha probado su suficiencia, por los medios, y sometiéndose á los exámenes que el Estado exija para concederlos.

Un individuo de la comisión, el señor Arnaud, ha ido más lejos todavía, por

que ha dicho que, con arreglo al artículo 11 de la nueva Constitución, todas las escuelas, así las públicas como las privadas, habrán de ser siempre católicas, y como esta opinión no ha sido autorizadamente contradicha, puede formar y acaso forme ya jurisprudencia en este asunto, por lo cual creemos conveniente reproducir las palabras mismas del Sr. Arnaud.

Se ha preguntado, dijo, si se podrán fundar en España escuelas protestantes ó irreligiosas. El Gobierno y la comisión han declarado que en materia de religión veímos de la libertad a la tolerancia, no de la intolerancia a la tolerancia. Dentro de los límites de la tolerancia, el Estado tiene una religión; tiene además la función directiva de las fuerzas sociales; el Estado naturalmente ha de encaminar las fuerzas sociales hacia los fines de su religión; por tanto, las escuelas públicas han de ser católicas, y por lo que hace a las escuelas privadas, una vez que para fundarlas se han de sujetar á las leyes, y una vez que estas leyes se derivan de un Estado católico, á mi entender las escuelas en España habrán de ser siempre católicas. Esta es mi opinión; y en este sentido he votado el artículo 11.

Esta declaración nos ha parecido harto importante para que pondrámos hincapié omiso de ella. La dejamos, pues, consignada por si andando el tiempo fuese conveniente recordarla.

La libertad de enseñanza, tal como se establece en la nueva Constitución, es la libertad del padre para escoger los maestros de su hijo, la libertad del hombre ya formado para escoger sus propios maestros; pero la función de enseñar se considera como una verdadera función de autoridad, que no debe desempeñarse sino con arreglo á las leyes, y dentro, por consiguiente, del criterio del Estado.

De esto á la libertad de enseñanza que proclaman las escuelas revolucionarias hay grandísima distancia.

Nosotros no disentimos aquí doctrinas y doctrinas; no hacemos más que explicar lo que es y lo que significa el voto del Congreso en la cuestión de enseñanza.

Aprobado ya por el Congreso el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda del Tesoro, pública *La Política* con este motivo el siguiente articulo:

«Ayer quedó aprobado en el Congreso este importantísimo proyecto de ley, que forma parte de los planes económicos presentados por el Sr. Salaverría y cuyos debates debemos resumir.

Ante todo haremos constar que al pensamiento en su esencia no se ha presentado ninguna objeción seria. La oposición del Sr. Alfonso Pesquera, que desconoce el carácter privilegiado de la deuda flotante y su influencia, no solo en las operaciones todas del Tesoro y en los servicios públicos, sino también en el mejoramiento de los valores de la deuda consolidada, no podía menos de perder su fuerza ante su examen detenido de la cuestión.

Todos han reconocido que el medio natural de extinguir la deuda flotante, que es su conversión en deuda consolidada, no podía verse en el caso en que la Hacienda española se encuentra, teniendo el papel consolidado tan bajo precio, que toda operación que sobre él se hiciera habría de resultar necesariamente ruinosa.

Siendo preciso atender á los vencimientos que se suceden todos los días; y siendo imposible satisfacer á los acreedores en papel consolidado, ha sido pre-

sentado arbitrar un medio que conciliase estos dos extremos; y la discusión ha demostrado que no existe otro más ventajoso que el propuesto por el Sr. Salaverría y aceptado por la Cámara: la creación de un papel especial con interés de 6 por 100, amortizable en 12 años, con 70 millones de pesetas anuales que se separaran de las rentas públicas, y bajo la garantía de uno ó dos Bancos encargados de esta operación.

Admitida generalmente esta base, como lo ha sido por todos los oradores, las diferencias han versado sobre cuestiones de menor importancia.

Se ha de hacer la emisión de las obligaciones hipotecarias por medio de un solo Banco, ó se ha de dar participación, además del Banco Nacional, al Hipotecario?

Se ha de afectar al pago de los intereses y amortización de esas obligaciones una sola renta, la contribución territorial, de cuya recaudación se encarga el Banco de España, ó ha de quedar igualmente afectada una parte del producto de la renta de aduanas?

La segunda de estas cuestiones está enlazada con la primera, porque en efecto si la emisión se hiciera por un solo Banco, el Nacional, no se necesitaría pagar más que la contribución, cuya recaudación le está encomendada, mientras que si se hace también por otro Banco es necesario dar á este último la garantía de otra renta.

Los Srs. Camacho, Angulo, Segovia, Bayo, Cárdenas y otros que han tomado parte en la discusión, han sostenido con buenas razones la conveniencia de hacer la operación con un solo Banco y una sola garantía, y el proyecto votado ayer definitivamente por el Congreso deja al Gobierno la libertad legal para adoptar este procedimiento.

Pero si bien lo mejor sería que el Banco Nacional se encargase por sí solo de la operación, separando anualmente de la contribución territorial que recauda 70 millones de pesetas para atender al pago de los intereses y amortización de los billetes hipotecarios que emitiese, hay que preguntar: esto qué sería lo mejor, ¿es posible? Tal es la cuestión; y lo que se ha dicho y lo que se ha indicado y lo que se ha dejado entrever en la discusión nos inclina á creer que no existe semejante posibilidad.

Una parte de la deuda flotante que se trata de reembolsar, hasta la suma de unos doscientos millones de pesetas, ó sean ochocientos millones de reales, sumagravanzada con valores que pueden salir á la plaza y exigible en períodos fijos, está en manos de extranjeros que tienen relaciones más ó menos directas, pero estrechas, con el Banco Hipotecario. Hay medios en España, los tiene el Tesoro ó el Banco Nacional ó los dos juntos para sacar del país en pocos días y llevar al extranjero ochocientos millones de reales, sin desatender todos los demás servicios y cargas del Estado. ¿Lo permite nuestra situación económica? Pues si no hay tales medios, ni la situación lo permite, tenemos que bajar la cabeza ante la dura ley de la necesidad y prever el caso de que haya que hacer con dos Bancos la operación que, dada la posibilidad, sería más ventajoso hacer con uno.

Es una necesidad que no ha creado el ministro de Hacienda, que han creado las circunstancias, las operaciones hechas anteriormente con el Banco de París, después con el de Castilla y el Hipotecario, la imposibilidad de pagar muchos vencimientos, las renovaciones que ha habido que hacer, los plazos que hemos tenido que pedir, los préstamos que la guerra y el estado de las cosas públicas nos han obligado á tomar, dejando una parte de nuestra sustancia, digamos así, en manos de los que nos han ayudado a salvar el todo.

Tal es la situación, y en vano nos rebelaríamos contra ella; hay que aceptarla como es en sí, y la Cámara la aceptó, comprendiendo la fuerza de las observaciones e indicaciones del señor ministro de Hacienda.

Creemos que en el Senado no sufrirá este proyecto mayor impugnación que en el Congreso, y que en breve elevará a

ley podrá el Tesoro público proceder más desahogadamente.

La comisión nombrada por los tenedores de efectos públicos residentes en Madrid, después de discutir varios proyectos de arreglo de la deuda sometidos á su examen, ha llegado á un acuerdo, proponiendo la solución que reproducimos al pie de estas líneas, considerándola de interés.

1.º A contar desde 1.º de Julio de 1876, el interés de la deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, así como el de las amortizables al 6 por 100 procedentes de obras públicas y subvenciones de ferrocarriles, serán pagados en esta forma:

Una tercera parte en metálico por las cajas del Banco de España, que se obligará a retener del producto de las contribuciones, cuya recaudación durante 12 años le está encomendada.

Se nombrará una comisión permanente de acreedores, para que tan pronto como el presupuesto lo permita, se aumente el interés hasta tanto que se pague íntegro el 3 por 100 á la deuda perpetua y 6 por 100 á la amortizable.

Tanto los cuatro impuestos vedados en los semestres desde 1.º de Julio de 1876, como los haberes del clero correspondientes á la época anterior al 1.º de Enero de 1875, previa su liquidación, se amortizarán por subastas mensuales en la misma forma que se acordó en los presupuestos de 1874 á 1875 para las carpetas a efectivo, destinando á este objeto cuatro millones de pesetas mensuales, ó sean 48 millones anuales, sin perjuicio de aumentar esta suma.

El gobierno estudiará, con acuerdo siempre de los acreedores, el Estado, el medio de unificar lo antes posible todas las diversas clases de deuda, de manera que queden todas refundidas en deuda perpetua del 3 por 100.

En lo sucesivo no se acordará bajo ninguna forma la emisión de ninguna deuda perpetua amortizable.

2.º Desde 1.º de Julio de 1876, se destinarán mensualmente 5 millones de pesetas, ó sean 60 millones anuales, para amortización de capitales, en compensación de la rebaja que sufren en el interés, y obligándose el Estado á pagar íntegro el 3 por 100, desde el momento en que por virtud de la amortización no quede en circulación mas que 30.000 millones de capital nominal al 3 por 100.

Los sobrantes que puedan resultar en los presupuestos, se entiende quedan sujetos á aumentar el interés de la deuda cuando pueda pagarse en 1/4 por 100, y en lo demás se aumentará al fondo de 60 millones de pesetas anuales para la amortización del capital.

INGRESOS QUE SE PROPONEN.

1.º Imponiendo 10 por 100 sobre las ganancias en los premios de loterías.

2.º Procediendo con todo rigor á hacer efectivo el cobro de lo no realizado del empréstito de 175 millones, así como todos los atrasos de ventas de bienes nacionales.

3.º Imponiendo un descuento de 10 á 20 por 100 sobre los sueldos y asignaciones de toda la clase de oficiales y jefes de los ejércitos de mar y tierra, incluidos los de sanidad militar.

4.º Formando una escala de 10 á 1.000 rs. en los derechos á las cédulas personales, que serán obligatorias y cobradas á domicilio.

5.º Los intereses de los bonos del Tesoro y regalos de la Caja de depósitos pagarán un impuesto igual á la contribución territorial.

6.º Duplicando la cantidad que se pide como impuesto sobre carrajes de lujo.

7.º Substando ó siendo muy vigilado el impuesto de venta, cuyo ingreso se calcula en un millón de pesetas, y puede y debe producir mucho más.

8.º Vendiendo todo el material inútil procedente de los servicios de guerra y marina.

Las subcomisiones que han de infi-

nar sobre el presupuesto de gastos están introduciendo notables economías.

Ha sido rebajado en doce millones el de Marina, en ocho el de Gobernación, y así los demás hasta una disminución de unos cuarenta millones.

Este es el camino. La revolución suprimió tributos, aumentó enormemente la deuda, y llenó de empleados las oficinas. Con este sistema insostenible no es extraño que ahora se haya de apelar a medidas estremas.

La conferencia que el Nuncio de Su Santidad celebró el Miércoles con los señores ministros de Gracia y Justicia y Guyon, jefe del negociado eclesiástico, tuvo por objeto tratar sobre la organización del tribunal de las órdenes militares. Así lo dice *La Epoca*.

El día 13 llegó a París el conde de Sepúlveda, inspector general de los reales sitios. El objeto de su viaje, según de París dicen, ha sido el de recibir las órdenes de S. M. la reina Isabel, relativamente al viaje que esta augusta señora se propone hacer a principios del mes entrante a España. La reina Isabel vendrá a tomar los baños a Santander, trasladándose luego al alcázar de Sevilla, donde parece piensa fijar su residencia.

En una correspondencia de París se lee que el barón Leóncio de Rostchilde ha enviado a Madrid para que sea llevada a manos del rey una petición hecha a S. M. por la sociedad israelita inglesa, pidiendo sea reconocida la plenitud de todos los derechos civiles y políticos a los judíos residentes en España.

El Jueves llegó a Madrid, procedente de sus posesiones de Andalucía, el señor duque de la Torre.

El Jurado español en la próxima Exposición de Filadelfia ha quedado constituido de la manera siguiente:

Departamento 1., minería y metalurgia: D. Daniel Cortazar, ingeniero de minas.—Id. 2., manufacturas: D. Álvarez de la Gandara, ingeniero industrial y director de industria en la comisión española.—Id. 3., educación y ciencia: D. Juan José Martín, coronel de ingenieros militares del destacamento enviado a Filadelfia.—Id. 4., arte: conde del Donadio, director de dicho departamento en la comisión, y D. Fermín Rosillo, ingeniero industrial, y D. Eduardo Loring, propietario y agricultor, para los departamentos restantes.

La presidencia ha sido ofrecida al Sr. Mantilla, ministro de España.

El Jueves no hubo ya en el Congreso sesión por la mañana pero la del día se abrió a la una y cuarto, y continuando la discusión del proyecto constitucional, el Sr. Pidal y Mou apoyó una enmienda al art. 13.

Preguntó el Sr. Pidal si las asociaciones religiosas se hallaban en el mismo caso que las demás asociaciones. Contestóle el señor ministro de Gracia y Justicia que el principio absoluto de la asociación no podía aplicarse a las comunidades religiosas, que por su carácter están sujetas a otras leyes y han sido objeto de artículos del Concordato.

Rectificó el Sr. Pidal é hizo la defensa de las comunidades religiosas, que son libres en todos los pueblos civilizados menos en España. Estrañó que el gobierno y la mayoría, que al apoyar el art. 11 declarabán que querían con él la mayor libertad a la Iglesia, se opusieran a la existencia de las comunidades religiosas, brazo fortísimo de la Iglesia.

Rectificó el señor ministro, asegurando que el art. 13 autorizaba las comunidades religiosas que se dedican a la enseñanza ó a la caridad; pero no autorizaba de otra índole, sometidas a las prescripciones del Concordato.

De nuevo rectificó el Sr. Pidal, declarando que no pedía privilegios para las órdenes religiosas, sino que se aplicase el derecho común a asociaciones que no están, que no deben estar fuera de él.

Después de otras dos breves rectificaciones de los señores ministros de Gracia y Justicia y Pidal, el Sr. Alonso Martínez, de la comisión, se levantó a contestar al Sr. Pidal. Declaró que la comisión hacía suya la opinión del señor ministro de Gracia y Justicia, y que no podía admitir la enmienda del señor Pidal, que fué desechara en votación nominal por 123 votos contra 10. La minoría constitucional votó en contra. El Sr. Moreno Nieto votó en pro.

Sin discusión fueron aprobados los artículos 14, 15 y 16.

El Sr. Albareda apoyó una enmienda al art. 17, que trata de la suspensión de las garantías constitucionales.

MARINA.

REALES ÓRDENES.

Por real decreto, se ha dispuesto que interin se fija el número de que deben constar las diversas clases del cuerpo general de la Armada, con arreglo a las necesidades actuales del servicio, de cada tres vacantes en la de Almirantes, se provean las dos segundas y quede la primera amortizada, empezando a contarse en este concepto, la producida por fallecimiento del contra-almirante Excmo. señor D. Miguel Lobo y Malagamba.

El Excmo. Sr. Capitán general, general en jefe de ejército de la Isla de Cuba, ha tenido a bien conceder el uso de la medalla de la campaña de aquella Isla, al señor coronel graduado de ejército, capitán de fragata D. Faustino Barreda y Pérez.

Se ha dispuesto que el teniente de navío de segunda clase D. Federico Ardois y Casals, embarque en el aviso *Marqués del Duero* para encargarse de la segunda comandancia y ayudantía de derrota hasta su llegada al Apostadero de Filipinas, en donde debe desembarcar y relevar a uno de los oficiales de su graduación que haya cumplido el tiempo reglamentario en aquel, y debiendo desembarcar un alférez de navío del expresado aviso, con objeto de trasbordar a la goleta *Africa*, destinada al mismo Apostadero.

CAPITANÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Ha sido pasaportado del Departamento de Cartagena para Algeciras, el teniente de navío de segunda clase D. Antonio Cano y Prieto, con objeto de encargarse nuevamente del mando del cañonero *Toledo*.

Correo de anoche.

MADRID 19.

Mañana habrá consejo presidido por S. M. y se leerá en el Senado el proyecto de abolición de fueros, cuyo preámbulo se ocupa en redactar el Sr. Canovas.

—Aun no se ha celebrado hoy la entrevista del Sr. Canovas con los comisionados navarros, ni había decidido aquél cuándo la celebraría, en atención a sus muchas ocupaciones de estos días y a no ser tan perentoria esa conferencia como la resolución de la cuestión referente a las Vascongadas.

—Aseguran personas que parecen bien informadas que la actitud de los comisionados navarros es tan patriótica y digna, como podía esperarse, sin que se note en su actitud ningún espíritu de intransigencia.

—Mañana publicará la *Gaceta* la orden de la dirección general del Tesoro mandando abrir el pago de una mensualidad a las clases pasivas y clero de Madrid y provincias el Lunes próximo, dia 22.

—Ha sido denunciado el número del *Imparcial* de ayer por un sueldo que empieza: «Si *La Epoca*», y concluye «liberales del país».

—Los 130 millones pedidos en el presupuesto de Marina se han rebajado a 118, pero un señor diputado que desea se rebajan a 100, formulará probablemente voto particular.

—Las noticias oficiales y extraoficiales respecto a la actitud de los tenedores de fondos españoles en el extranjero, continúan siendo favorables.

—Por noticias de personas completamente imparciales, nos consta que en las provincias Vascongadas no existe la escatización que algunos suponen por la cuestión de fueros.

—Ayer han asistido a la sesión del Senado los obispos de Salamanca y Orihuela.

—Según los datos recibidos en el ministerio de Ultramar, durante el año próximo, pasado solo ha fallecido el viudo un empleado de la isla de Cuba. En Puerto-Rico no ha fallecido ninguno.

Berlín, 17.—Se está formando una importante escuadra alemana que se situará al Oriente del Mediterráneo.

Viena, 17.—Se cree generalmente que las gestiones pacíficas de las potencias serán infructuosas para resolver la cuestión de Oriente, y que será indispensable la intervención armada.

Berlín, 18.—La *Gaceta del Norte* publica un despacho de Zara, anunciando que los cónsules de Italia, Austria y Alemania en Mortar han sido insultados y amenazados por los turcos.

París, 17.—Han llamado mucho la atención los experimentos hechos por el profesor Bource, para demostrar la posibilidad del telégrafo eléctrico sin hilo, utilizando las corrientes del interior del suelo.

Se cree que estos experimentos darán lugar a importantes aplicaciones.

Versalles, 17.—La Cámara de diputados sigue discutiendo la amnistía.

Habiendo concluido la totalidad del proyecto, se pasará mañana a discutir los artículos.

Raspail hablará en favor de una amnistía completa.

Versalles 18.—La cámara ha rechazado por 394 votos contra 52 la proposición de Rappail sobre la amnistía completa. Este diputado ha procurado justificar los comunes. Su discurso ha sido interrumpido varias veces.

Versalles 18.—Después de un discurso del Sr. Dufaure censurando a los oradores radicales por querer rehabilitar la Commune, y rechazando en nombre del gobierno, toda amnistía, la cámara de diputados ha rechazado la proposición del diputado Marcou que pedía la amnistía para todos los crímenes y delitos ordinarios cometidos por los individuos de la Commune.

Últimas noticias.

Madrid 19 de Mayo.

En el Congreso han sido aprobados varios artículos hasta el 27 de la Constitución. Discútese el 28.

Aplazándose para mañana la conferencia de Canovas con los comisionados navarros.

Cambios: Paris, 5'05. —Londres, 48'35. —3 p. 3, 13'20. —Buenos, 54'00.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 19 de Mayo a las 6'5 de la tarde.

Mañana se leerá en el Senado el proyecto autifuerista. Díose cuenta del proyecto de ley sobre arreglo de la deuda del Tesoro.

Cambios.—Interior, 13'30. Exterior, 00'00. Billetes hipotecarios, 00'00. Buenos, 54'00. Acciones de ferrocarriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 00'00. Paris, 5'04. Londres, 48'35.

Madrid 20 de Mayo a las 12'15 de la madrugada.

El Lunes se abonará una mensualidad a las clases pasivas y al clero.

Los tenedores protestarán contra el arreglo de la deuda.

En el boleto de anoche se hicieron operaciones a 13'40.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 20 DE MAYO.

3 p. 3 consolid., 13'22 1/2 a 13'50.

3 p. 3 exterior, 13'45.

Gacetillas.

Se ha publicado impreso en esta ciudad un proyecto de arreglo de la deuda de España, escrito por el Sr. D. Santiago L. Dupuy, que en medio de sus graves ocupaciones como gobernador de la provincia, encuentra siempre tiempo para dar a conocer su celo y su constante laboriosidad en todo aquello que, aun siendo ageno a sus deberes oficiales, puede influir en la suerte ó en el buen nombre del país.

Si el interés de otros asuntos no nos lo impide, otro día daremos a conocer el pensamiento de Sr. Dupuy y manifestaremos acerca de él nuestra opinión.

La Junta directiva de la Liga de Contribuyentes de esta ciudad ha dirigido una exposición al Sr. Director de Contribuciones, reclamando contra el reparto adicional a la contribución territorial, asunto sobre el cual hablamos extensamente en nuestro número de antes de ayer.

Ayer han llegado a este puerto, procedentes de Canarias, las fragatas de guerra *Vitoria* y

Mendes Núñez. Esta última viene haciendo mucha agua, por cuya razón no ha seguido a Cartagena que creemos era su destino. Ha tenido, pues, que arribar aquí para esperar órdenes del gobierno.

En el consejo de guerra extraordinario celebrado en la capital de este Departamento, para juzgar al teniente de navío graduado D. Manuel Súnico y Tejada, ayudante de la comandancia de Marina de Santander, ha sido este oficial absuelto libremente por unanimidad de toda pena, sin que la formación de este proceso le pueda servir de nota ni perjuicio en su carrera. Damos la más cordial enhorabuena á este oficial.

Ha sido nombrado guarda-almacen de efectos estancados de Cádiz el Sr. D. Antonio Esquerdo.

Antes de ayer llegó á nuestro puerto, procedente de la Habana, en viaje extraordinario, el magnífico vapor de los señores Lopez, Alfonso XIII, con 191 pasajeros, y salió el mismo día para Barcelona.

Leemos en *El Guadalete* de Jerez:

Ayer oímos decir que se había presentado la langosta en el sitio llamado «Mesa de Bolanos». Hemos procurado averiguar lo que hubiese de cierto en tan alarmante noticia, y seguimos manifestando persona competente, el insecto observado en dicho sitio, es el mismo que en mayor o menor cantidad se produce también muchos años en los llanos de Castrina, y su número, aunque extraordinario en el presente, no lo es tanto que pueda constituir la temida plaga que ha invadido algunas de nuestras provincias. Sabemos, no obstante, que por la autoridad municipal se ejerce sobre este punto extremada vigilancia; y que se adoptarán, en su caso, medidas proporcionadas á la magnitud de los males que razonablemente sean de temer.

Con motivo de la corrida de toros que, si el tiempo no lo impide se verificará en Sevilla el Jueves 25 del corriente, habrá un tren especial para que puedan ir los viajeros que lo deseen, por las líneas de Jerez y Osuna.

El día 25 del actual quedará listo el aviso *Marqués del Duero* para ir á prestar servicio a Filipinas.

Parece que se ha desistido de que la fragata *Navas de Tolosa* vaya á desempeñar la comisión que se le había confiado en Tánger.

La corbeta *Consuelo*, la goleta *Concordia*, y cañoneros *Tajo*, *Arriaza*, *Turia* y *Segura*, quedan á las órdenes del comandante de Marina de Santander, y el cañonero *Puigcerdá* á las órdenes del de San Sebastián.

Recomendamos á nuestros lectores el adjunto aviso dado á los consumidores de chocolate, por el representante en esta de la casa de Matías López de Madrid, referente á la conveniencia de tener presente las marcas y distintivos que esta casa usa, á fin de evitar equivocaciones perjudiciales á los consumidores.

El síndico y clasificadores del grémio de hornos para cocer pan, invita á os del mismo para hoy 21 de Mayo á la una de la tarde, al salón alto del café del Correo. (107)

Subasta.

El día 26 del corriente Mayo, de doce á tres de la tarde, tendrá lugar en Jerez de la Frontera y en el despacho del señor notario D. José María Salazar, sito calle Remedios, el remate de una viña de primera clase y cabida de veintiseis aranzadas c/u caserío y demás accesorios. (403-3)

AVISO.

JUNTA DE LOTERIAS
en favor de la erección de la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús y de escuelas para 600 niños pobres.

GIBRALTAR 1.º de Mayo de 1876.

Presentes: Ilmo. Sr. Obispo, presidente. Sr. D. Boné Mascarelli, vice-presidente. Sr. D. Pedro Amigo. Sr. D. Tomás French. Sr. D. Andrés Lavarello. Sr. D. Diego Terry. Sr. D. Daniel Madrea, Secro.

La junta de Loterías, reunida en sesión extraordinaria, enterada de las graves e imprevisibles dificultades con que tropieza la Rifa de su cargo: oido e parecer de personas autorizadas bajo todos conceptos, sobre todo e. de el Excmo. Sr. D. Federico Martínez y Bernuy conde de Torre Cabrera y del Menado Alto, insigne bienhechor de la iglesia del S. Corazón de Jesús y cuyo celo en favor de nuestra Rifa es mayor de todo elogio; vista la imposibilidad no solo de reunir todos los talones de los billetes expididos (algunos en América) y muchos de ellos cobrados, sino también de arreglarlos y prepararlos para el acto del sorteo que debería tener lugar el 29 del próximo Junio; teniendo en consideración que, por obstáculos insuperables no ha sido posible distribuir aun

gun billete en una considerable porción de provincias de España, algunas de ellas á causa de la guerra civil que en ellas ardía hasta muy de reciente; deseando, por último, atender á las instancias de algunos señores curas solicitando mas tiempo para espender los billetes de que se han hecho cargo bondadosamente:

Resolvío á la unanimidad:

1º Que en vez del 29 de Junio próximo, el Sorteo de la Rifa, cuyo importe se dedica a la erección en este de la iglesia del S. Corazón y de escuelas para 600 niños pobres, se lleve a cabo e dia 22 de Diciembre del corriente año.

2º Que se hagan todos los esfuerzos posibles para que todos los talones de los billetes expedidos se hallen en manos del tesorero de esta Junta, á lo mas tardar para fines del próximo Octubre.

3º Que se dé la mayor publicidad á estas resoluciones en los periódicos de España, Inglaterra y Irlanda, rogando además respetuosamente á los Emisarios. Excusos. Elegidos. Prelados de España se dignen insertarlas en sus Boletines eclesiásticos en la forma y manera que juzgaren más conveniente.—Por orden de la Junta, DANIEL MADDEN, secretario. (402)

Centro Mercantil Recreativo.

El Domingo 21 del corriente de ocho á doce de la noche, celebra esta sociedad reunión de confianza. Los señores socios pueden recoger en conserjería los billetes de señoras que les corresponden y las acciones de transeuntes, que deseen.

Cádiz 19 de Mayo de 1876.—El secretario, Manuel Marquez.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 DE MAYO DE 1876.

Servicio para mañana.—Jefe de dia: el señor comandante capitán de Artillería don Dionisio Navarro y Tarazon.—Parada: los cuernos de la guarnición.—Hospital y provisión: Provincial de Cádiz, tercer capitán.—Vigilancia por la plaza, primer distrito, Reserva núm. 4; segundo, Reserva núm. 3, tercero, Soria, y Centro, Artillería.

De órden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CADIZ.

Edicto.—El dia 20 del corriente dà principio el ingeniero, fiel contraste de pesas y medidas de esta provincia, á la comprobación de las que usan los industriales y comerciantes, con arreglo al reglamento para la ejecución de la ley de pesos y medidas de 19 de Julio de 1849, haciéndose saber que desde dicho día establece su oficina en la planta baja de la Casa Capitular, á donde deberán concurrir todos los dueños ó encargados de los establecimientos, industriales ó de comercio de cualquier especie, tiendas, almacenes, ferias, mercados y puestos ambulantes, para cumplir con lo mandado; advirtiéndose que esta operación terminará el dia 5 de Julio próximo, y que los recibos talonarios que expida dicho funcionario deberán conservarse por los interesados hasta la siguiente comprobación, como medio de accreditar han cumplido con lo que dispone el art. 46 del reglamento. Vencido el plazo señalado todo individuo á quien se encuentre pesas, medidas ó instrumentos de pesar, sin las correspondientes marcas, incurrá en las penas que expresa el párrafo 3º del art. 592 del Código penal reformado.

Lo que se publica en observancia á lo mandado por la legislación vigente y para conocimiento del vecindario en general.

Cádiz á 18 de Mayo de 1876.—José de la Viesca.

Los padres de José Alvarez Torres, soldado del regimiento de infantería de marina de Nápoles, núm. 4, en Cuba, se presentarán en esta alcaldía para ser insinuados de un particular que les corresponde.

Cádiz á 20 de Mayo de 1876.

Número de los enfermos pobres asistidos por los facultativos de Beneficencia doméstica en la última semana, desde el dia 6 al 13 del corriente.

| | |
|----------------------------------|-----|
| Distrito de Santa Cruz | 125 |
| Id. de San Antonio | 38 |
| Id. de San Lorenzo | 104 |
| Id. del Rosario | 22 |
| Id. de Estramuros | 46 |
| Total | 333 |

Cádiz 20 de Mayo 1876.—Józé de la Viesca.

Cadáveres sepultados hoy dia 20.

| | |
|-------------------|---|
| Hombres | 4 |
| Mujeres | 1 |
| Ninos | 0 |
| Niñas | 2 |

Total

7

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento.

Lamieno el dia 19.

Ptas. Cs.

| | |
|--|----------|
| Oficina de la Puerta del Mar | 1.833'59 |
| Id. id. de Tierra | 981'94 |
| Id. id. de Sevilla | 2.295'63 |
| Id. de la Aguada | 0' |
| Total | 5.111'16 |

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa María del Socorro.

MAÑANA.—Santa Rita de Casia y Sta. Quiteria.

JUBILEO.—En la iglesia del Ilorario.

MAÑANA.—En la iglesia de San Agustín

Se inaudita á las 6 y se oculta á las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| Horas. | Term. Ream. | Baró- metro. | Vientos. | Atmósfe- ra. |
|----------|----------------|-----------------|----------|-----------------|
| 5 mañ. | 12 | 30'04 | SO. | Nublada. |
| 12 dia. | 17 1/2 | 30'09 | OSO. | Nubes. |
| 7 tarde. | 14 | 30'09 | SO. | ld. |

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 49
Se pone á las 7 y 5
Sale la luna á las 3 y 2 noche.
Se pone á las 4 y 51 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 6 y 17 de la madruga.
Primera alta á las 12 y 29 de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 43 de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 51 de la noche.

Parte mercantil.

CÁDIZ 20 DE MAYO.

Cambios.

| | |
|---------------------|--------------------|
| Londres | 6 3 ms. 49'00 |
| París | 6 d. v. 5'09 id. |
| Madrid | id. 1/2 daño. |
| Barcelona | id. 1/3 beneficio. |
| Sevilla | id. 1/4 daño. |
| Málaga | id. 3/8 daño. |
| Valencia | id. 1/4 daño. |
| Alicante | id. 1/4 daño. |
| Santander | id. par. |
| Bilbao | id. |
| Granada | id. |
| Gibraltar | 5/8 daño. |

Mercado de Sevilla del 19 de Mayo.

Trigos: 4 fanegas á 60 rs.
Aceite: Nuevo á 33 rs.. 1.000 arrobas. Entrada de ayer 1.000 arbs.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Dia 19. Bergantín-goleta inglés Fidelia, cap. Young, de New-York en 28 días con duelas y petróleo á los Sres. La-cáve y C.

Dia 20. Fragata acorazada española de guerra á hélice Victoria, de 21 cañones, su comandante el señor capitán de navio, brigadier de ejército D. Emilio Catalá y Alonso, de Sta. Cruz de Tenerife en 5 días con 604 tripulantes.

Fragata blindada española de guerra á hélice Méndez Núñez de 6 cañones, su comandante el señor capitán de navio D. Zoilo Sanchez Ocaña, de Sta. Cruz de Tenerife en 5 días con 389 tripulantes.

Pailebot inglés de recreo Myra, capitán Mr. L. Stickland, de Falmouth en 5 días con 18 tripulantes.

Vapor español Tercer Barreras, capitán D. Dionisio Beraza de Vigo en 54 hs. con carga general á D. Manuel Cardoso.

Vapor español Luis de Cuadra, capitán D. José A. Martínez, de Marseilla y Málaga en 14 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Valencia, cap. D. Vicente Ortíñez, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Nervion, cap. D. Enrique Moreno, de Málaga en 14 hs. con carga general á D. José de la Viesca.

Vapor inglés Britania, cap. J. E. Holt, de Londres y Málaga en 20 hs. con carga general á D. Daniel Mac-Pherson.

SALIDOS.

Dia 20. Vapor español Luis Cuadra, cap. D. José A. Martínez, con carga general para Sevilla.

Vapor español M. Perez, cap. D. Se-rafin Señorans, con carga general para Sevilla.

Vapor español Luchana, cap. D. Domingo Zaracondegui, con carga general para Sevilla.

Vapor español Non Plus Ultra, capitán D. José R. Franco, con carga general para Vigo.

Vapor español Tercer Barreras, capitán D. Dionisio Beraza, con carga general para Málaga.

Barca alemana Alexander, cap. Pan-tén, con sal y vinos para Pillau.

Balandra-vapor española Cadiz, capitán D. Francisco Sanchez, con carga general para Sevilla.

Bergantín-goleta español R. M., capitán D. Manu-i Perez, con sal para la Puebla del Caramiñal.

Pailebot americano James W. Drury, cap. W. Crowell, con sal para Gloucester.

Goleta inglesa Elisa, cap. Philip, con sal para San Juan de Terranova.

Bergantín español Tigre, cap. don Jose Parada, con sal para la Puebla del Caramiñal.

Bergantín español Jacinta, cap. don Ramon Martinez, con sal para Moros.

Pailebot portugués Harmonie, cap. M. Márquez, en lastre para Setubal.

Bergantín noruego Iusnland, capitán Cristensen, en lastre para Setubal.

Goleta inglesa Favourite, capitán Heall, con sal para San Juan de Terranova.

Goleta inglesa Water Lily, capitán Luggoi, con sal para San Juan de Terranova.

Goleta inglesa Elizabeth Hill, capitán Hankin, con sal para S. Juan de Terranova.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MATANZAS Y LA HABANA.

Cerrará su registro el 30 del corriente la conocida fragata ADONIS,

capitán Madrid. Puede admitir un resto de carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 12. (244)» Morales Borrero y C.

PARA LA HABANA.

Saldrá con toda brevedad la velera fragata J. MORALES.

capitán Alvarez. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12. (394) Morales Borrero y C.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín español MANUEL,

su capitán don Bernardo Ponce. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Informarán calle de la Aduana, núm. 20, (363)» Sres. hijos de J. S. Mendaro.

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata española VICENTA,

capitán Villabona. Admite carga y pasajeros, y se despacha por (313) D. Manuel A. de Amusátegui.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín-goleta JOAQUINA,

capitán D. Francisco Perez. Cuenta con la mayor parte de su carga y admite el resto á flete y pasajeros. Lo despacha, Aduana 228, (236) Viuda de Luque e hijos.

PARA LIVERPOOL.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

restablecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES,

HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,

ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.

26 AÑOS DE MEJOR EXITO. 75000 CURACIONES ANUALES

DU-BARRY Y C°, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedras, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agujetas, calambres, espasmos, etc., inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, del costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción), herpes, erupciones, desmayos, parálisis, diabéticas, reumáticas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, alsa de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracción de 75,000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

El célebre explorador científico, Dr. Livingstone, en la relación que ha hecho a la Sociedad Geográfica de Londres sobre su viaje en África, dice:

Los habitantes de la provincia de Angola parecen gozar de la más grande felicidad; no necesitan ni de médicos, ni de drogas; siendo su alimento principal la Revalenta que Du Barry ha importado en Europa, se ven exentos de enfermedades; y la tisis, escrófulas,

cáncer, calentura, estreñimiento, diarrea, etcétera, etc., son dolencias todas que desaparecen por completo; como también las viruelas, el sarampión, etc.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Léger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 63,476, del señor Cura Comparte, de 48 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Cura núm. 68,471, del señor Cura Castelli, de desacercamiento completo a la edad de 85 años; la Revalenta lo ha curado por completo.

MONTANA (en Istria), Austria.

Los resultados obtenidos con el uso de Revalenta árabiga Du Barry, son maravillosos!!!

FEED KLAUSENBERGER, médico.

Precios al por menor en toda la Península: en cajas de hoja de lata de 1/2 libra rlv. 12; 1 libra rlv. 20; 2 libras rlv. 34; 5 libras reales vellón 80; 12 libras rlv. 170; 21 libras reales vellón 300.—Cuidado con las falsificaciones; lo vendido a precios inferiores es una falsificación.

Los vicochos de Revalenta, que pueden comerase en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas a los mismos precios. La Revalenta al chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a todas las personas y a los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 21 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza.

Remitiremos franqueado y de valde un prospecto contenido extracto de 75.000 certificados de curaciones a todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

BARRY DU BARRY Y COMPAÑIA, calle de Valverde, 4, y Muñoz Torrero, 1, Madrid.

Emilio Luege, calle Ancha, esquina a la de San José.

Topálida Pérez y Moyano, Alfonso el Sabio.

Lynch y C°, calle Colunela, 33.

Marcelino Martínez, farmacia, S. Francisco, 25.

Manuel Sainz, plaza del Palillero.

Y en casa de todos los mejores boticarios, droguistas y farmacéuticos de la Península y Ultramar.

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALESCENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destinada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (Sevilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, fríos en las extremidades, labios acometidos, acidez de estómago y al no fértil, flatos e indigestión, pesadez en los ojos, posturión, exceso de fatiga, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en vapor, colonias, extractos, polvos, jabones, etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigora a, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company. El vapor JOHN ELIOT, de 1,200 toneladas y fuerza de 350 caballos, saldrá de Lisboa el 24 del corriente para Río Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, V. Paraiso, Arica, Islay, Callao y Lima y todos los puertos del Pacífico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Comisionado en Cádiz, calle de los Balcones, número 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresos, se les dá billete gratis hasta Lisboa.

(375)

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermiso que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras, principio regenerador de los huesos, es un líquido claro, transparente, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la palidez, los calambres y los dolores de estómago; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la menstruación.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

SEDA QUÍMICA

de HÉBERT

Favorable dictamen de la Academia de Medicina de París del 31 de Octubre de 1865.

Tiene sobre el papel químico la incomparable ventaja de no arrugarse, ni desgarrarse, de ser mucho más flexible y de poder desenrollarlo sin que se rompa. Empléase como derivativa y calmante en las Irritaciones de Pecho, los Catarratos, los Dolores reumáticos, la Gota, e. Lumbago.

Es de mucha utilidad en las cortaduras, heridas, llagas y contra los jirones y callos.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

MANUEL NARANJO

profesor Dentista.

Ofrece al público su gabinete, con todos los adelantos hechos hasta el día, calle de la NOVENA, n.º 5. (junto al Teatro.)

Hace extracciones durante la anestesia (insensibilidad) producida por el óxido nitroso.

Precio de la extracción de muela sin dolor, 100 rs.

Gran perfección en dentaduras artificiales, desde una caja completa hasta un solo diente.

Polvos dentríficos para limpiar, conservar y hermosear la dentadura. Caja 12 rs.

Elixir antiséptico: fortifica los dientes, purifica el aliento y da agradable gusto la paladar. Bote 12 rs.

1.º de Mayo todas las existencias de este establecimiento, con una notable rebaja de precios.

ANUNCIOS.

Nuevas publicaciones.

Biblioteca ilustrada de las familias. Acaba de publicarse:

EL ULTIMO AMOR y LA CANASTILLA DE BODA, último volumen de esta Biblioteca (1 usada con grabados).

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

Se alquila por funciones un palco principal de los mejores del Teatro Principal; darán razón calle de la Torre, núm. 15, piso primero.

(369)

Jabón para el tocador, de flores de Asia.—En cajitas de tres pastillas, perfumado con rosa de Esmeralda, verben de India y amancíz de Japón. Precio, 8 reales caja.

Perfumerías de Rey, calle Arriba 20 y de Rosario, núm. 10. (293)

En el almacén de maderas de la calle de Comedias núm. 3, esquina a la del Torno de Candelaria se ha recibido cada día de la Habana que se vende en tozas y en tablones desde 11 pesos el codo cúbico español.

Hay trozos de rama, aproposito para aserrarse en chapas y también Majagua de Habana y otras clases de maderas arregladas de precios.

(320)

Teatro Principal.

Se alquila el palco-platea número 22. Calle de Santiago, núm. 6, darán razón.

Liquidación

de la antigua tienda de D. Quintín, calle de San Francisco, esquina a la de Cristóbal Colón.

A precios fijos y ventas al contado, se realizan desde el Lunes

Los industriales que se dedican a la util fabricación de Agujas y los individuos que quieren ocuparse de esta industria, indican, debiendo dirigirse a todos los libreros y en especial a J. Hernández-Lachica, él. Vendedor de Manual de instrucción, práctica, ilustrada con tablas, este compuesto indispensable del fabricante. Exige en cada ejemplo la estampa de J. Hernández-Lachica.

Distribuirse y leer con atención la Guía publicada por J. Hernández-Lachica, él. Vendedor de

Madrid, Srs. Merly, Serray y Sivilla, 1 calle de

Miguel Barolo, Srs. Merly, Serray y Sivilla, 8 calle de Mendizábal, París, Mr. J. Hor

mann-Lachapel, autor editor, "La Taubaté-Pons-

somière, enviados 24 en sellos o libranza decorada.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcionará hoy 21.—La zarzuela en tres actos. *Par y toros.*—A las ocho y media.

TEATRO DEL BALON.—Grandes funciones de toque de guitarra, canto y baile andaluz, para el Domingo 21 y 22 de Mayo.—Se dividirán en tres partes.—A las ocho y media.

TEATRO ROMEA, situado en la explanada de los Descalzos.—Funcionará hoy.—La zarzuela en un acto. *Bazar de novias.*—La zarzuela en dos actos, *El tío Juan Gallineta o el testamento de un gitano.*—La zarzuela en un acto, *Pascual Bailón.*—A las ocho y media.

TEATRO ROMEA, situado en la explanada de los Descalzos.—Funcionará hoy.—La zarzuela en un acto. *Bazar de novias.*—La zarzuela en dos actos, *El tío Juan Gallineta o el testamento de un gitano.*—La zarzuela en un acto, *Pascual Bailón.*—A las ocho y media.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imperio de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre.—Billets 11.